

Abril 2007 número 17. Época II

# relaciones laborales

Revista del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia



## 50 años de memoria

El Colegio presenta el Libro que culmina  
la celebración de su medio siglo de vida

■ Opinión ■ Disposiciones de interés ■ Cursos, Conferencias, Seminarios,... ■ Bolsa de Trabajo

# Eres diferente, sabes algo



**Cursos de especialización en materia laboral,**

**que te ayudan a profundizar en tu área de trabajo, actualizarte en las últimas novedades o diferenciarte de los demás en un campo específico.**

**Prevención de riesgos laborales,**

**consigue en un centro con experiencia esta titulación oficial cada vez más demandada por las empresas.**

**Nuestros Cursos se imparten los fines de semana, para que no obstaculicen tu vida profesional. Consulta nuestra programación, seguro que encuentras lo que estás buscando.**

<b>Área Relaciones Laborales:</b>	<b>Área Prevención de Riesgos:</b>
<b>curso de especialización en pensiones y prestaciones de la seguridad social (35 horas)</b>	<b>especialidades del nivel superior de prevención de riesgos laborales (350 horas)</b>
Del 19 de mayo al 30 de junio Sábados de 9 h. a 14 h.	Del 16 de junio al 29 de septiembre Sábados de 9:30 h. a 13:30 h.
<b>PROGRAMA:</b>	<b>PROGRAMA:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Seguridad Social:<ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Régimen general.</li><li>1.2. Regímenes y sistemas especiales.</li></ol></li><li>2. Asistencia sanitaria.</li><li>3. Incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral.</li><li>4. Incapacidad temporal por accidente de trabajo y enfermedad profesional.</li><li>5. Maternidad / Paternidad.</li><li>6. Riesgo durante el embarazo.</li><li>7. Jubilación contributiva y no contributiva.</li><li>8. Incapacidad permanente derivada de enfermedad común o accidente de trabajo.<ol style="list-style-type: none"><li>8.1. Incapacidad parcial.</li><li>8.2. Incapacidad total para la profesión habitual.</li><li>8.3. Incapacidad absoluta.</li><li>8.4. Gran invalidez.</li></ol></li><li>9. Viudedad.</li><li>10. Orfandad.</li><li>11. Desempleo contributivo y asistencial.</li></ol>	<p>Para alumnos con titulación universitaria, que ya sean Técnicos Intermedios en Prevención de Riesgos Laborales, o Técnicos Superiores en alguna otra especialidad, y cuya titulación haya sido expedida por entidad formativa homologada.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Módulo puente entre el nivel intermedio y el nivel superior de prevención de riesgos laborales (50 horas)</li><li>II. Especialidades ofertadas:<ul style="list-style-type: none"><li>Ergonomía y Psicosociología Aplicada (150 horas)</li><li>Higiene Industrial (150 horas)</li><li>Seguridad en el Trabajo (150 horas)</li></ul></li><li>III. Proyecto final o período de prácticas en empresas equivalente (150 horas)</li></ol>
Precio especial para Graduados Sociales: 360,00 euros y pago en 3 meses sin intereses	
A CONTINUACIÓN PODRÁ CURSARSE OTRO CURSO EN MATERIA DE RELACIONES COLECTIVAS DEL TRABAJO	



## 4 Acto de presentación

Un libro para coronar las bodas de oro del Colegio.

## 7 Fiscal

Novedades Fiscales mes de Marzo.

## 9 Opinión

Extensión del convenio colectivo del sector de fincas urbanas de la comunidad de Cataluña al sector de fincas urbanas de la provincia de Valencia.

Los pactos extraestatutarios y su vigencia temporal.

La capacidad investigadora del Graduado Social: un reto de futuro.

## 12 Información colegial

Elecciones y Asamblea General.

Cursos, Conferencias, Seminarios, Jornadas...

Programación de próximos Cursos.

## 17 Aula de extranjería

Modificaciones de residencia a residencia y trabajo.

## 18 Disposiciones de interés

Boletín informativo 292.

## 23 Bolsa de trabajo

Bolsa de trabajo y de pasantías.



Edita:



Excmo. Colegio Oficial  
de Graduados Sociales de Valencia

Consejo de Redacción

Presidente: Ricardo Gabaldón Gabaldón

Gerente: Pablo Pernas Verdugo

Director: Jorge Eufrasio Requena González

Subdirector: Óscar Martorell Tronchoni

Jefe de Redacción: Rafa Lupión Ruiz

Consejo de Redacción: José M.º Galdón Estéfano, Ana M.º

Ibáñez Candela, M.º Luisa Espada Rodríguez, Andrés

González Rayo y Elsa Zamora García

Coordinadora: Mada Rivas Rausell

Sede: Grabador Esteve, 4, 1.º. 46004 Valencia

Diseño y maquetación: Aygües disseny i comunicació, s.l.

Impresión: IPL, s.l.

Depósito legal: V-2640-1991

Núm. ejemplares: 2.500. Distribución gratuita.

Relaciones Laborales es una publicación mensual del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Todos aquellos colectivos o personas que deseen colaborar en la misma podrán hacerlo, enviándonos artículos, opiniones o cualquier otro tipo de material periodístico de interés para la línea editorial de la revista a la dirección del Colegio: Grabador Esteve, 4, 1.º • 46004 Valencia • colegio@cograsova.es. Las colaboraciones, opiniones y artículos irán firmados por sus autores y serán responsables a todos los efectos de su contenido.



## Un libro para coronar las bodas de oro del Colegio

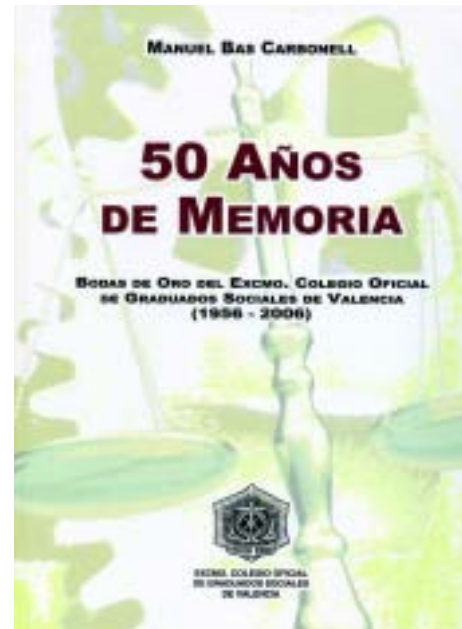
El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia presentó el pasado viernes, 23 de marzo de 2007, el libro «50 Años de Memoria» que repasa su evolución a lo largo de medio siglo de historia. La obra ha sido escrita por Manuel Bas Carbonell, prestigioso autor y bibliófilo que, además de contar con una destacada trayectoria cultural, es Graduado Social y "forma parte de aquellos pioneros que trabajaron por nuestra profesión cuando aún había muchos que no sabían qué era, ni creían en ella", en palabras del presidente, Ricardo Gabaldón.



El acto de presentación tuvo lugar en el Salón Alfonso el Magnánimo del Centro Cultural La Beneficencia donde se dieron cita un gran número de colegiados, así como representantes de las instituciones políticas y la sociedad valencianas. Entre otros asistió el Director General del Libro, Vicente Navarro de Luján, el Diputado de Cultura de la Diputación de Valencia, Vicente Ferrer Roselló, el Director General de Formación y Cualificación Profesional, Joaquín Vañó Gironés, el Director Provincial de la TGSS, Vicente Escrivá Garcerán, el Director Provincial del INEM, Vicente Castelló Roselló, los senadores por Valencia José María Chiquillo y Pedro Agramunt, o los tres últimos antecesores de Gabaldón en la presidencia del Colegio de Graduados Sociales, Blanca Bertomeu, Enrique Manzana y Manuel Chover.

El autor, Manuel Bas, afirmó que *"después de trabajar tanto como lo hicimos en los años 60 para sacar adelante esta profesión, es una gran satisfacción estar hoy presentando esta obra"* que responde a un encargo de Gabaldón y ha sido elaborada *"trabajando durante un año entero en jornadas completas, sin descansar los festivos"*, según dijo el escritor.

Por su parte, Ricardo Gabaldón agradeció *"encarecidamente, el trabajo desinteresado"* —de Bas— *"con el que ha demostrado que, a pesar de que su actividad cultural ha venido siendo intensa y exitosa, nunca ha abandonado a los*



*Graduados Sociales"*. El presidente del colectivo destacó que *"la historia de nuestra profesión es un capítulo importante de la historia de todos, de la sociedad en general. Nuestro trabajo, estrechamente ligado al derecho laboral, ha caminado junto a los más importantes acontecimientos sociales de la España del final del siglo XX. Por eso, echar la vista atrás y hacer memoria de 50 años del Colegio de Graduados Sociales de Valencia es, directamente, rememorar una porción vital de la historia de Valencia"*.

## ACTO DE PRESENTACIÓN



El autor, Manuel Bas, afirmó que "después de trabajar tanto como lo hicimos en los años 60 para sacar adelante esta profesión, es una gran satisfacción estar hoy presentando esta obra".

Vicente Navarro de Luján dijo que *"es una gran noticia que los Graduados Sociales celebren sus bodas de oro con un libro. Ojalá todas las instituciones y las empresas hicieran lo mismo, Yo lo agradecería y la bibliografía también"*. El Director General del Libro declaró además que *"esta efeméride servirá para que se conozca mejor la profesión de los Graduados Sociales que han venido demostrando su vocación de servir a la empresa en su ámbito más humanizador"*. Respecto a la obra de Manuel Bas, Navarro de Luján se refirió a ella como *"indispensable para conocer la historia y evolución de la sociedad valenciana, por lo que tengo que felicitar al autor y también a Ricardo Gabaldón, de quien partió la idea de este libro"*.

En el acto también estuvo presente Juan Antonio Icardo, Director Territorial de Ibermutuamur Valencia que ha patrocinado la edición, y mostró su *"satisfacción y agradecimiento por haber sido partícipe de una obra como esta. Sólo me cabe —dijo— felicitar al Colegio y al autor por el resultado y esperar que, dentro de 50 años, se pueda celebrar un acto semejante al de hoy"*.

■ relaciones laborales

MARZO DE 2007

# Novedades fiscales más importantes

## COMENTARIOS DE ACTUALIDAD SOBRE IMPUESTOS

Habiendo comentado en los números anteriores las modificaciones más importantes llevadas a cabo por la legislación del Estado Central, me propongo hoy comentar las realizadas por la Generalitat para el año en curso, centrándome en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habida cuenta de la importancia que tiene para la sucesión familiar y de las inquietudes y preguntas que está suscitando.

Se trata de la Ley autonómica 10/2006, de 26 de diciembre, que establece diversas modificaciones impositivas en relación con el artículo 12 bis de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, entre las que destacan las que antes indico, recogidas en su artículo 16, y que resumo en sus aspectos más decisivos en la forma que sigue:

Se establece una bonificación del 99 por 100 de la cuota tributaria del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para

- Las adquisiciones **mortis causa** por parientes del causante que sean descendientes o adoptados, cónyuges, descendientes o adoptantes, y que tengan su **residencia habitual** en la Comunitat Valenciana a la fecha del devengo del impuesto.
- Las adquisiciones **mortis causa** por discapacitados físicos o sensoriales con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100 o por discapacitados psíquicos con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.
- Con un límite de 420.000 euros, las adquisiciones **inter vivos** por los hijos, adoptados, padres y adoptantes del donante, que tengan un patrimonio preexistente de hasta 2.000.000

Por ANTONIO MORILLO MÉNDEZ

Abogado Tributarista y Ex-Inspector de Hacienda del Estado

de euros y su residencia habitual en la Comunitat Valenciana a la fecha del devengo del impuesto.

A los efectos del límite de bonificación, se tendrá en cuenta la totalidad de las adquisiciones lucrativas inter vivos provenientes del mismo donante, en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del devengo. Y la bonificación no resultará de aplicación por transmisiones de los mismos bienes o de su valor equivalente realizadas en los últimos diez años, tanto si hubiera tenido derecho a la bonificación el causante como el sucesor (inter vivos o mortis causa), afectando también a transmisiones a terceros, con la excepción en este caso de los excesos de valor sobre las cantidades citadas.

- Las adquisiciones **inter vivos** por discapacitados físicos o sensoriales con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100 o por discapacitados psíquicos con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, que sean hijos o adoptados o padres o adoptantes del donante».

Se exigirá en todo caso que la adquisición se efectúe en documento público.

Habida cuenta de las exclusiones y de su complicada redacción en la Ley, estamos esperando que la Consellería dicte instrucciones de aplicación y aclaración.

■ relaciones laborales

### INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (IPC)

FEBRERO 2007	100,520
Del 1 al 28 de febrero de 2007	0,1%
Del 1 de enero al 28 de febrero de 2007	-0,6%
De febrero 2006 a febrero 2007	2,4%

## AsesorOnline

Es la nueva solución tecnológica para el Despacho Profesional, que permite potenciar la relación con sus clientes. Reduce tiempos y costes en el envío de la documentación, gracias a la integración de la información, utilizando un sistema interno de planificación, gestión y seguimiento de tareas.

sage Logic Control

Infórmese: 902 200 246  
www.sagelogiccontrol.com

# CERTIFICADOS MÉDICOS PERMISOS DE CONDUCIR

Oferta Especial a los Colegiados  
en el Excmo. Colegio Oficial de  
Graduados Sociales de Valencia  
y sus familiares



Excmo. Colegio Oficial  
Graduados Sociales Valencia

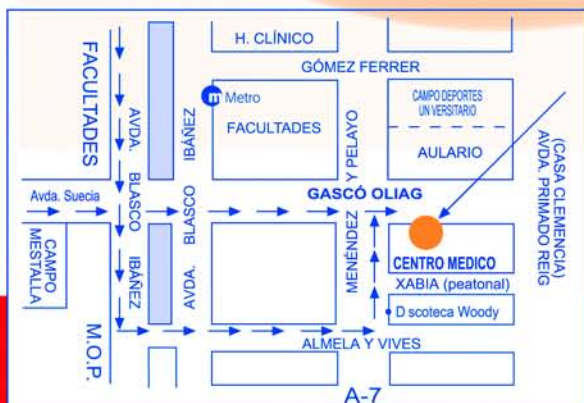
# 25% DESCUENTO

**NO se desplace** a la Jefatura de Tráfico y **no realice colas** innecesarias para la renovación de su permiso de conducir, el de su familia, vecinos y más allegados.

DISPONEMOS **DE AMPLIOS HORARIOS.**  
(De 9,15 A 13 H. Y DE 16 A 19,30) (SÁBADOS DE 10 A 13 H.)

Somos Centro Oficial autorizado por la Jefatura de Tráfico para realizar la renovación del permiso de conducir

En **IPMT** se lo gestionamos y ¡DIGAN ADIOS A LAS COLAS!



C./ Gascó Oliag, 8-1.º-1.ª - Teléfono 96 362 32 78  
46010 VALENCIA e-mail: ipmt@ipmt-valencia.com  
www.ipmt-valencia.com



# EXTENSIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE FINCAS URBANAS DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA AL SECTOR DE FINCAS URBANAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

El pasado día 03/06/06 aparecía publicado en el BOP de la provincia el anuncio sobre la solicitud de Extensión del convenio colectivo de Empleados de Fincas Urbanas de la Comunidad Catalana a la provincia de Valencia, efectuada el 24/03/2006 por la parte legitimada para iniciar el procedimiento conforme al art. 87.2.c del Estatuto de los Trabajadores.

Las causas y motivos que originan dicha solicitud son los siguientes:

- a) El texto del convenio del sector suscrito el 27/07/89 y publicado en el BOP de 12/10/89, fue declarado EXTRAESTATUTARIO por Sentencia 186/2000 del TSJ de la C.V. por lo que dicho sector no está afectado por ningún convenio.
- b) El convenio catalán es de ámbito superior al de empresa y presenta condiciones económicas equiparables (requisito de homogeneidad, desarrollado en el texto del BOP 30/01/07).
- c) Imposibilidad de suscribir un convenio regulado en el Título III del Estatuto de los Trabajadores por no existir representación empresarial ESTATUTARIA al no haber ninguna asociación empresarial en el sector. (el texto del 89 fue suscrito por la Cámara de la Propiedad Urbana de Valencia, considerada sin capacidad negociadora y hoy desaparecida). La Confederación Empresarial Valenciana se opone a la extensión solicitada alegando que la Asociación de Oficinas y Despachos de Valencia sí está legitimada.
- d) Necesidad de regular las condiciones laborales de los empleados del sector y de poder ejercitar el derecho a la negociación colectiva.

Así, se procede a la iniciación y tramitación del procedimiento de extensión solicitado en la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia, remitiéndose expediente instruido a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos para la emisión del informe preceptivo y publicando la resolución del inicio del procedimiento. El Pleno de la Comisión Nacional Consultiva informa favorablemente sobre la solicitud de extensión, considerando que concurren las circunstancias establecidas en el art. 92.2 del Estatuto de los Trabajadores y en el art. 1.2 del RDL 718/2005, de 20 de junio, y APRUEBA el procedimiento de extensión, debiendo surtir efectos en el nuevo ámbito (provincia de Valencia) a partir del día en que fue solicitado hasta el término de la vigencia inicial o prorrogada del convenio extendido (Comunidad Catalana), no afectando a aquellas empresas y trabajadores afectados ya por otro convenio.

Por MARIA LUISA ESPADA RODRIGUEZ  
Graduada Social. Colegiada nº 2.352

El día 30/01/2007 se ha publicado en el BOP de la provincia el anuncio sobre la extensión del convenio catalán al sector de Fincas Urbanas de la provincia de Valencia, en cuyos Antecedentes de Hecho, se amplía la información anterior y de los que podemos destacar el campo de aplicación, de EFICACIA GENERAL que incluye a empresas y trabajadores de Fincas Urbanas de la provincia de Valencia, pertenecientes a la categoría de porteros y conserjes (\*), que no estén afectados por otro Convenio en vigor; y el ámbito temporal, siendo la vigencia del texto catalán (DOGC de 06/09/06) desde el 1 de enero de 2004 hasta 31 de diciembre de 2006, con prórroga anual con tácita reconducción (art. 4 del convenio) lo que supone que los efectos de la extensión se producirán entre el día 24/03/06 hasta el término de la vigencia inicial o prorrogada del citado convenio catalán.

Aspectos a destacar del nuevo convenio del Sector de Fincas Urbanas (BOP 30/01/07) con respecto al anterior convenio extraestatutario (BOP 12/10/89):

- Absorción y compensación: en el art. 5 del nuevo texto se contempla la absorción y compensación de todas las retribuciones de cualquier naturaleza y origen existentes con anterioridad a su vigencia. En el texto anterior no cabía dicha posibilidad.
- Salario Base: El Salario base establecido en el art. 8 es de 480,00 euros para el año 2004, con incrementos anuales del IPC sobre el año anterior. En el anterior texto se retribuía con el SMI de cada ejercicio (en el año 2004 el SMI era de 460,50 euros y, a partir del 1 de julio, de 490,80 euros, por lo que, chocantemente, el salario del nuevo texto queda "por debajo" del SMI correspondiente). Se mantienen los conceptos de plena dedicación o sin plena dedicación
- Complementos Salariales: Los complementos establecidos en el art. 9 del convenio extendido son similares a los establecidos anteriormente (núm. viviendas, escaleras, ascensores, etc.)

- Antigüedad: El art. 11 establece el cómputo de la antigüedad por quinquenios al 6%, frente a los trienios al 5% del texto del 89.
- Vivienda de ocupación obligatoria: establecida en el art. 13 como retribución en especie, como es habitual.
- Plus de transporte: El art. 18 del nuevo convenio establece como novedad este concepto (abonable 11 meses) sólo para conserjes (\*) El art. 35 de Clasificación Profesional establece las diferencias entre Portero y Conserje en virtud de existencia de vivienda en el mismo inmueble donde se prestan los servicios o no, respectivamente.
- Ropa de Trabajo: El art. 19 establece la entrega de ropa de trabajo o abono de cantidad mensual por dicho concepto, mientras que en el texto anterior era discrecional.
- Complementos por IT: El art. 26 establece el 100% de las percepciones salariales de caso de Accidente de Trabajo u Hospitalización hasta un máximo de 3 meses, de la misma manera que en el texto anterior.

Visto lo anterior, aquellas empresas de la provincia que, voluntariamente se habían adherido al texto extraestatutario estableciendo las condiciones pactadas en el mismo y hayan ido aplicando a sus trabajadores las subidas anuales correspondientes al SMI de cada año (obligación extensible a todas las empresas del sector ante la imposibilidad de retribuir por debajo de éste), no encontrarán mucha dificultad para adaptar el nuevo convenio a sus relaciones laborales. Por otra parte, los empleados del sector ven, por fin, reguladas sus condiciones de trabajo y de productividad, no habiendo podido ejercer su derecho a la negociación colectiva desde el año 1989.

■ relaciones laborales

## LOS PACTOS EXTRAESTATUTARIOS Y SU VIGENCIA TEMPORAL

El artículo 86 del Estatuto de los Trabajadores establece los efectos de la pérdida de la vigencia pactada de los Convenios Colectivos, de forma que si no existe denuncia, el convenio se prorroga de año en año y, si existe denuncia, se prorrogan las cláusulas normativas y pierden vigencia las cláusulas obligacionales, salvo que el convenio establezca otra cosa.

Ahora bien, la previsión estatutaria se refiere a los convenios acogidos al propio Estatuto, es decir, a los convenios estatutarios que al amparo de dicha norma se suscriban guardando los requisitos de legitimación y representatividad previstos en los artículos 87 y 88 del citado Estatuto.

De tal forma, no gozan de los privilegios estatutarios los convenios o pactos que se suscriban al amparo de lo previsto en el artículo 37.1 de la Constitución y por las normas del Código Civil (artículos 1.091 y 1.254 a 1.258), ya que es característica de éstos su ámbito personal de aplicación a las partes negociadoras y a los directamente representados por ellas, con independencia de adhesiones individuales o colectivas. Es decir, estos convenios o pactos tienen naturaleza contractual y su fuerza para obligar la

encontramos en los artículos 1.091 y 1.254 del Código Civil, quedando su eficacia limitada a las partes que los suscribieran y en los términos dispuestos en su texto.

No gozan, pues, de valor normativo, siendo sólo convencional y, por ello, no se integran en el sistema de fuentes de derecho laboral previsto en el artículo 3.1 del E.T., regulándose por la normativa común en el campo de las obligaciones.

Estos convenios o pactos extraestatutarios no están sujetos a prórroga automática y no tienen ultraactividad, no siendo posible considerar lo dispuesto en el convenio o pacto que agote su vigencia como condición más beneficiosa adquirida por los trabajadores afectados (sentencia del TS 25/01/1999).

Consecuentemente, si estos pactos o convenios no establecen expresamente su prórroga y en los términos que lo hagan, una vez agotada la vigencia pactada, perderán su eficacia a todos los efectos.

Salvo mejor parecer. ■ relaciones laborales



Por ANDRÉS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ  
Graduado Social.  
Socio Director AG&AG Bufete Laboralista  
Director Escuela Superior Estudios Laborales

## LA CAPACIDAD INVESTIGADORA DEL GRADUADO SOCIAL: UN RETO DE FUTURO

Por RICARDO CALVO PALOMARES

*Diplomado Graduado Social, Licenciado en Ciencias del Trabajo y Doctorando en Sociología. Consultor y Formador de RR.HH., Asesor Laboral de Empresas y Profesor de Técnicas de Investigación Social en la Diplomatura de Relaciones Laborales. Universitat de València.*

### La capacidad de investigar nuestra realidad

Tanto desde la labor del Graduado Social – del actual titulado en Relaciones Laborales- en el interior de la empresa, habitualmente ubicado en el departamento de personal y recursos humanos desarrollando la administración de contratos, nóminas, salarios y cotizaciones, como desde su externalización a través del mundo de la asesoría laboral, el técnico en gestión de personas debería ser consciente en todo momento de su faceta de investigador social, de analista de todo aquello que está ocurriendo a su alrededor y que puede serle de gran utilidad tanto en el momento actual como en situaciones futuras.

Esta nueva capacidad investigadora del técnico laboral debe ponerse de manifiesto como una parte activa más de su trabajo, y no tan solo como un requerimiento básico del proceso de toma de decisiones al que se ve sometido en todo momento. Nuestra implicación como profesionales multidisciplinares necesarios en esta sociedad debe ser plena y para ello el Graduado Social debe sistematizar la implantación de un proceso lógico, en la medida de lo posible "científico", de recogida de informaciones, análisis de los datos y presentación de resultados y conclusiones al respecto.

La aportación del Graduado Social a la comunidad científica a la que necesariamente pertenece, en todas sus facetas de actuación profesional debe mejorar en la medida en que seamos más conscientes de nuestra labor investigadora y a apliquemos a la realidad de trabajo con la que convivimos.

Hablar de investigar al nivel que lo estamos proponiendo, no es plantear una actividad diferente a la nuestra y por tanto mayor cantidad de trabajo a cambio de lo mismo, sino todo lo contrario, significa concretar aspectos claves, importantes para nuestro desarrollo personal y profesional, así como para la mejora de las organizaciones con las que interaccionamos.

La concepción tradicional que envuelve el trabajo del Graduado Social como el experto en contratos, nóminas, salarios y cotizaciones que ofrece un servicio técnico a la organización debe -

### Introducción

En un entorno cambiante como el actual, donde las exigencias de las empresas para las que trabajamos son cada vez mayores y más especializadas, la realidad con la que el técnico en gestión y administración de personal y recursos humanos ha de convivir adquiere una importancia máxima en el desarrollo de su trabajo profesional. La necesidad y la capacidad de recoger información sobre este contexto social que le rodea se convierte en factor clave de su trabajo. Es por ello que la reivindicación de la faceta investigadora del Diplomado Graduado Social, Diplomado en Relaciones Laborales y posible Licenciado en Ciencias del Trabajo, tiene mucho sentido en una realidad de trabajo como la nuestra.

Por ello, no limitarnos en el desarrollo de nuestra actividad tan solo a convivir con esta realidad social que nos envuelve, sino en la medida de lo posible intentar observar, investigar y analizarla puede convertirse tanto una verdadera apuesta de futuro profesional, como en un complemento perfecto para conseguir la excelencia en nuestro trabajo.

## OPINIÓN

por todo aquello que hemos ido comentando- ir orientándose hacia un nuevo producto integral que además de tratar las materias típicas nombradas, debe recoger también una serie de informaciones de carácter cualitativo, datos extraídos de manera más o menos sistemática que pueden ser de utilidad para la empresa a la que oferta sus servicios.

Tipos de contratos utilizados en el último año, jornadas de absentismo y posibles causas de las mismas, rotación en jornadas cotizadas de los contratos temporales, índice de temporalidad de la plantilla y repercusiones para la empresa, coste laboral total de la masa social de la empresa o un informe sobre la idoneidad de un tipo de medida laboral en la empresa, son informaciones que tan solo posee en este caso el asesor laboral –interno o externo- de la empresa y que pueden ser de gran interés en determinados momentos en el seno de la organización en el proceso de toma de decisiones, ante una situación conflictiva o simplemente como un posible proceso de mejora interna.

Las funciones que puede cumplir la investigación son variadas y abarcan un espectro muy amplio de posibles aplicaciones en la actividad laboral del Graduado Social: exploración, descripción, clasificación, comprensión, explicación, predicción o intervención sobre la realidad en la que nos desenvolvemos pueden ser algunas de ellas.

Con este planteamiento se trata de aplicar un proceso reflexivo, donde es necesaria una planificación de los objetivos pretendidos, la determinación de unos pasos a seguir, la consiguiente aplicación de ellos en la ejecución y por último un control de su idoneidad y del grado de consecución de las metas iniciales. Conseguir dar este salto cualitativo en nuestra labor cotidiana dotará de mayor sentido y prestigio nuestra profesión y ayudará a continuar mejorando las expectativas y los campos de actuación del titulado en ciencias laborales y de recursos humanos.

## CONCLUSIONES

Todo lo enunciado anteriormente nos lleva a concluir que la actividad investigadora del técnico en gestión de personal puede plantearse en su trabajo desde distintos puntos de vista y niveles: el primero y más básico es el de intentar articular un proceso de retroalimentación de informaciones, datos y conclusiones de interés para las empresas con las que trabaja.

Un segundo nivel lo situaríamos alrededor de la posibilidad de sistematizar las informaciones recogidas en el trabajo cotidiano y en generar un conocimiento con la intención de compartir con la comunidad a través de la elaboración y publicación de artículos especializados o en su caso de opinión sobre dichas materias. En un nivel superior podemos plantear la realización de estudios e investigaciones sociales en materias concretas de interés profesional, fomentados tanto por organismos como Colegios Profesionales, Universidades, Organizaciones Sindicales y Empresariales, Mutuas Profesionales y cualquier Administración Pública en general.

En todos ellos se necesita de la aplicación de unos criterios de observación, investigación y análisis de tipo social que pueden aportar nuevas capacidades, alcances y campos de actuación que permitan a la profesión de Graduado Social conseguir situarse plenamente al nivel de cualquier otra que esté operativa en el mercado de trabajo.

■ relaciones laborales



# LAS VENTAJAS DE ESTAR COLEGIADO

**Área administrativa**

**Turnos internos**

**Área de empleo**

**Área de formación**

**Área de informática**

**Sede Ciudad de la Justicia**

**Biblioteca**

**Publicaciones**



## ELECCIONES

# EL COLEGIO ELIGE A CINCO VOCALES EJERCIENTES Y UNO NO EJERCIENTE

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, celebró, el pasado día 28 de marzo, elecciones a 5 Vocales Ejercientes y 1 Vocal No Ejerciente para su Junta de Gobierno.

Tras las votaciones, se efectuó el escrutinio y, posteriormente, por parte del Presidente de la Mesa Electoral, se procedió a efectuar la proclamación de los candidatos electos.

Como Vocales Ejercientes resultaron elegidos María Carbonell Boix, Teresa Hueso Ballester, Alejandro Lestón Grau, Carmen Pleite Broseta y Jorge Eufasio Requena González. Por su parte, Raúl Ruiz Vallés fue elegido Vocal No Ejerciente.

Los Vocales tomarán posesión de su cargo, en la próxima Sesión que celebre la Junta de Gobierno.

### Asamblea General

El mismo día 28 de marzo, se celebró la Asamblea General Ordinaria del Colegio en la que el Presidente, Ricardo Gabaldón, expuso la actuación y desenvolvimiento del Colegio durante el año 2006. Además se aprobó la Memoria Anual, así como el balance de cuentas del pasado ejercicio y el presupuesto del presente.

■ relaciones laborales



## DE INTERÉS COLEGIAL

# TARIFAS MÍNIMAS ORIENTATIVAS DE HONORARIOS PROFESIONALES



La Junta de Gobierno de esta Corporación Profesional, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 26 de marzo de 2007, aprobó la actualización de las Tarifas Mínimas Orientativas de Honorarios Profesionales, a las que se ha aplicado el incremento del IPC.

Las nuevas Tarifas se encuentran ya disponibles para su consulta a través de la Web Colegial [www.cograsova.es](http://www.cograsova.es).

Además, estas tarifas se incorporarán en una nueva Aplicación informática, elaborada por este Colegio, en colaboración con Mutua Intercomarcal. Este programa informático se caracteriza por su fácil manejo, y, como complemento a su objetivo fundamental, incluye una sección para la gestión básica de presupuestos y facturas.

## INFORMACIÓN COLEGIAL

### PRÓXIMOS CURSOS Y CONFERENCIAS

TERTULIA LABORAL- TIRANT LO BLANCH  
"EL ENCADENAMIENTO  
CONTRACTUAL TRAS LA REFORMA:  
INTERPRETRACIÓN Y APLICACIONES  
PRÁCTICAS"

Fecha: 23 de abril de 2007

Ponentes:

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Mercedes Boronat Tormo,  
Magistrada de la Sala de lo Social del TSJ de  
la Comunidad Valenciana.

Sr. D. Francisco Noguera García, Subdirector  
Provincial de Prestaciones del INEM-SPEE.

Mesa Redonda:

D<sup>a</sup>. Marién Velasco Paños, Graduado Social y  
Licenciada en Ciencias del Trabajo.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eugenia García Gómez de la Flor,  
Graduado Social y Licenciada en Ciencias del  
Trabajo.

Horario: de 17 a 20 horas

Lugar: Salón de Actos de la Conselleria de  
Economía, Hacienda y Empleo

Avda. Barón de Cárcer, 36 - Valencia

Importe: 40 euros Colegiados y Asociados de  
APD

Colabora

TIRANT LO BLANCH



### 27 CURSO

"TRIBUTACIÓN FISCAL PARA  
PROFESIONALES. IMPUESTO SOBRE  
LA RENTA DE LAS PERSONAS  
FÍSICAS"

Fecha: 2, 3, 8, 10, 15 y 17 de Mayo de 2007

Ponente:

Sr. D. José Antonio Fuentes Giménez, Jefe de  
Dependencia de Recaudación de la AEAT de  
Valencia.

Horario: de 18 a 20 horas

Lugar: Salón de Actos del Colegio

Importe: 120 euros colegiados

Colabora

TecnoCredit



## Gestión estratégica de la retribución



El Hotel Beatriz Rey Don Jaime acogió el pasado 8 de marzo un debate coloquio, organizado por la Asociación para el Progreso de la Dirección-APD, EN EL QUE HA COLABORADO el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, sobre la gestión estratégica de la retribución.

A lo largo de toda la mañana se sucedieron distintas ponencias con el objetivo de analizar el papel de la retribución en la organización, el diseño de la política retributiva, el nuevo IRPF o las políticas de retribución del directivo. Posteriormente se realizó una mesa redonda.

La jornada, que fue patrocinada por Hay Group y Cuatrecasas, contó con la clausura del Presidente de los Graduados Sociales valencianos, Ricardo Gabaldón. ■ relaciones laborales

### JORNADA TÉCNICA

Ley 32/2006 reguladora  
de la subcontratación en el  
sector de la construcción



El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia organizó, el 30 de marzo, una jornada técnica en la que se trató la ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. Las conferencias corrieron a cargo de Carlos L. Alfonso Mellado, Decano de la Facultad de Derecho y Eusebio Ortiz, Jefe Adjunto de Inspección de Trabajo de Valencia.

La jornada se celebró en el Salón de Actos de la conselleria de Economía, Hacienda y Empleo con la colaboración de la Asociación para el Progreso de la Dirección y el Banco Santander. El Director Territorial de Trabajo, Jorge Ramos Jiménez realizó el acto de clausura. ■ relaciones laborales

## XII Curso sobre tributación fiscal básica



Del 26 de marzo al 4 de abril se celebró en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia el XII Curso sobre tributación fiscal básica que tuvo como ponentes a Manuel Javier Cabrera Pardo, Jefe de Dependencia Regional de Recaudación de la Comunitat Valenciana de la AEAT y José Antonio Fuentes Jiménez, Jefe de Dependencia de Recaudación de la AEAT de Valencia.

El curso sirvió para desarrollar y comparar el régimen aplicable en el IRPF durante 2006 y cuyo plazo de declaración se abre el próximo día 1 de mayo. Se realizó un recorrido comparativo sobre los aspectos más relevantes de la tributación de las personas físicas, con especial atención a los rendimientos del trabajo, rendimientos de capital, integración y compensación de rentas y todos los aspectos relativos a la vivienda habitual y sus efectos.

Para la realización de esta actividad docente se contó con la colaboración de TecnoCredit del Banco Sabadell. ■ [relacioneslaborales](#)



## Donación de sangre

El 22 de marzo, de 16.30 a 21 h. el Centro de Tranfusión de la Comunitat Valenciana organizó una donación de sangre en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Los empleados del Colegio, así como un buen número de colegiados participaron en este acto solidario que se celebró bajo el lema de "regala vida". ■ [relacioneslaborales](#)

### PRÓXIMOS

### CURSOS Y CONFERENCIAS

#### "CURSO PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN EN VIA EJECUTIVA"

*Fecha:* 24, 25 y 26 de abril de 2007

*Ponentes:*

Sra. D<sup>a</sup>. ISABEL FERRER GASTALDO, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva de la D.P. de la TGSS de Valencia. SR. D. RUBÉN DÍAZ BELINCHÓN, Jefe de Recaudación Ejecutiva. URE 46/010. Paterna SR. D. CARLOS AYAS CORREAS, Jefe de Sección. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. D:P: de la TGSS de Valencia. SR. D. FRANCISCO JUARROS VALLÉS, Letrado de la Inspección de Trabajo

*Horario:* de 18 a 20:30 horas

*Lugar:* Salón de Actos del Colegio

*Importe:* 70 euros Colegiados y Asociados de APD



#### CURSO "EXTRANJERÍA"

*Fecha:* 14 y 16 de Mayo de 2007

*Ponentes:*

Sr. D. Francisco Zapater y Sra. D<sup>a</sup> Rosa Moreno, Oficina Única de Extranjería.

*Horario:* de 17 a 20:00 horas

*Lugar:* Edificio de Rural Caja

#### CURSO

#### "PRESTACIONES POR DESEMPLEO"

*Fecha:* 21, 23, 24, 28 y 30 de Mayo de 2007

*Ponente:*

Sr. D. Francisco Noguera García, Subdirector Provincial de Prestaciones del Inem.

*Horario:* de 18 a 20:00 horas

*Lugar:* Salón de Actos del Colegio

*Importe:* 70 euros Colegiados



## CONVENIOS DE COLABORACIÓN

### El Colegio firma un convenio con la Asociación de Trabajadores Autónomos



El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia y la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) han firmado un convenio en virtud del cual ambas entidades coordinarán sus actuación para la mejor defensa de los autónomos en general. ATA contará con los servicios técnicos del Colegio y el Colegio con los servicios que ATA pueda proporcionar en su ámbito de especialización organizativa.

El Colegio trasladará a sus colegiados los servicios que pueda prestar ATA, así como la realización de actividades formativas e informativas en colaboración, dirigidas a Graduados Sociales colegiados. Además ATA y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia intercambiarán en sus respectivas páginas web un link.

ATA es una organización de profesionales y empresarios autónomos que agrupa prioritariamente a las personas físicas que ejercen una actividad económica por cuenta propia en todos los sectores de actividad económica y en todo el ámbito nacional.

La firma del convenio se produjo el pasado 6 de marzo. Al acto asistieron Ricardo Gabaldón Gabaldón, Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Lorenzo Jesús Amor Acedo, Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Rafael Pardo Gabaldón, Presidente de la Asociación de Trabajadores Autónomos de la Comunitat Valenciana.

relaciones laborales

## ¿Busca el software ideal para su despacho?



- **Sin desembolso inicial por la compra**  
No tiene que adquirir el programa, con el desembolso que representa, sólo cobramos el servicio de instalación y mantenimiento.
- **Calidad de servicio asegurada**  
Nuestro equipo humano, presente en todo el territorio nacional, cuenta con la experiencia y conocimiento para que usted se sienta bien atendido. Y si no respondemos a sus expectativas puede rescindir el contrato libremente.
- **Máxima calidad de producto**  
Nuestro producto ha sido diseñado en base a tareas claramente definidas que le permitirán su fácil aprendizaje y manejo, consiguiendo automatizar al máximo el trabajo que ha de realizar.

**fiscal**

Control Técnico  
Renta y Patrimonio  
Sociedades  
Facturación  
Incendios  
Libros  
Obligaciones formales

**laboral**

Quotas  
Contratos  
Liquiditas  
Faltas  
Incidencias  
Modelos 110, 111 y 19J  
Certificados de empresa  
Certificados de retenciones

**director**

Contabilidad  
Tesorería  
Gestión comercial  
Costes  
Recursos Humanos  
Análisis de Balances  
Amortizaciones



NCS Valencia



# MODIFICACIONES DE RESIDENCIA A RESIDENCIA Y TRABAJO

AMPARO MOMPÓ MARTÍ Y  
ALEJANDRO LESTÓN GRAU,  
MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EXTRANJERÍA DEL  
EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA

## 1.- Generalidades y comentarios:

Abordábamos en el número anterior de nuestra revista, los cambios de permisos de cuenta ajena a propia y viceversa.

Otra de las modificaciones más solicitadas consiste en el cambio de residencia a residencia y trabajo, o bien por cuenta ajena, o bien por cuenta propia.

La procedencia de los permisos de residencia de los ciudadanos extranjeros que solicitan el cambio puede clasificarse en tres grupos fundamentalmente:

- 1.- Ciudadanos extranjeros que hayan obtenido una autorización de residencia que podríamos denominar "originaria", es decir aquella que se ha tramitado desde su país, y de la que sean titulares por derecho propio, sin que haya sido concedida como extensión del permiso de un familiar.
- 2.- Ciudadanos extranjeros titulares de una autorización de residencia, que traiga por causa el permiso de un familiar, por ejemplo, la residencia que se obtiene como consecuencia de tramitar un permiso de Reagrupación familiar.
- 3.- Extranjeros titulares de una autorización de residencia, como ciudadano comunitario o familiar de comunitario, cuando hayan cesado en tal condición.

En el presente artículo vamos a abordar, los dos primeros supuestos, dejando el tercero para cuando tratemos el nuevo Reglamento de Comunitarios contenido en el del Real Decreto 240/2007, sobre la entrada, libre circulación y residencia en España de Ciudadanos de los estados Miembros de la Unión Europea y de otros estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y que entró en vigor el 2 de abril.

## 2.- Regulación legal

Se halla contenida en el artículo 96 de Reglamento 2393/2004 de 30 de diciembre.

## 3.- Requisitos

### A.- Que los extranjeros se encuentren en España, durante, al menos UN AÑO EN SITUACION DE RESIDENCIA LEGAL.

Aquellos extranjeros que sean titulares de una permiso de residencia por haber sido reagrupados, así como el cónyuge que

accede a una autorización de residencia temporal independiente por la vía del artículo 41.2, podrán acceder al permiso de trabajo, sin necesidad de que se cumpla el plazo de un año de residencia.

Excepcionalmente, el artículo 96, también contempla la posibilidad de que, excepcionalmente, se acceda a la situación de residencia y trabajo, sin necesidad de esperar a que transcurra el plazo de un año, cuando el extranjero acredite que necesita trabajar para garantizar su subsistencia por circunstancias sobrevenidas.

### B.- Que cuando se trate de obtener una autorización de trabajo por CUENTA AJENA, el EMPLEADOR, como sujeto legitimado, presente la solicitud para residir y trabajar cumpliendo todos los requisitos que exige la ley para solicitar un permiso de trabajo por cuenta ajena inicial, salvo lo previsto en el artículo 50, párrafos a) y f).

No se tendrá en cuenta la situación nacional de empleo.

Cuando se trate de ejercer una actividad por CUENTA PROPIA, deberán de cumplirse los requisitos exigidos en el artículo nº 58 del presente reglamento, a excepción de lo exigido en la letra f).

### C.- La eficacia de la autorización de trabajo, estará condicionada a la posterior afiliación y/o alta del trabajador en la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación realizada al solicitante, cumplida tal condición, la autorización comenzará su período de vigencia.

## 4.- Legitimación activa y documentación exigible

### SOLICITANTE

- En el caso de autorización de trabajo por CUENTA AJENA. El empresario o empleador personalmente en la Oficina de extranjeros.
- En el caso de autorización de trabajo por CUENTA PROPIA: El extranjeros personalmente en la Oficina de Extranjeros.

### DOCUMENTACION EXIGIBLE

- Tarjeta de residencia vigente o solicitud de renovación (Original y Copia)
- En el caso de autorización de trabajo por CUENTA AJENA: Documentación exigidas en la solicitud de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena inicial, exceptuando el Certificado del SERVEF sobre el resultado de la gestión de la oferta.
- En el caso de autorización de trabajo por CUENTA PROPIA: Documentación exigida en la solicitud de modificación a trabajo por cuenta propia, y que se especificaba en el número anterior de esta revista.

## BOLETÍN INFORMATIVO 292

### DISPOSICIONES DE INTERÉS. Marzo

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
01/03/2007	BOE	JEFATURA DEL ESTADO	Corrección de errores de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.
02/03/2007	BOE	CONSELLERIA	ORDEN de 31 de enero de 2007, de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia por la que se determinan los domingos y días festivos hábiles para la práctica comercial en el ejercicio 2007/2008. [2007/2303]
06/03/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
06/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica, en determinadas Direcciones Provinciales, el ámbito territorial de las unidades de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social.
07/03/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Corrección de errores de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
08/03/2007	BOE	CONSELLERIA	Corrección de errores de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal.
08/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Orden TAS/503/2007, de 28 de febrero, por la que se crea un registro telemático en el Servicio Público de Empleo Estatal para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales para la tramitación telemática de determinados procedimientos.
09/03/2007	BOE	MINISTERIO DE JUSTICIA	Real Decreto 170/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento del Registro Civil, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958.
09/03/2007	BOE	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Orden APU/513/2007, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden APU/203/2004, de 29 de enero, por la que se crea un Registro Telemático en el Ministerio de Administraciones Públicas para la presentación de escritos y solicitudes y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.
10/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen criterios para la gestión de determinados créditos y para la tramitación de las modificaciones de crédito en el ámbito de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
10/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Orden TAS/535/2007, de 23 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer.
13/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 26 de febrero de 2007, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas de carácter social para trabajadores, beneficiarios y pensionistas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, correspondientes al año 2007.
13/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunitat Valenciana para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.
13/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo ORDEN de 1 de marzo 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan y convocan para el ejercicio de 2007, subvenciones destinadas a financiar los costes por constitución de avales que garanticen los anticipos en las ayudas concedidas por la Generalitat en materia de Formación Profesional Ocupacional y Continua.
13/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	ORDEN de 1 de marzo 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan y convocan para el ejercicio de 2007, subvenciones destinadas a financiar los costes por constitución de avales que garanticen los anticipos en las ayudas concedidas por la Generalitat en materia de Formación Profesional Ocupacional y Continua.
14/03/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/564/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden HAC/2324/2003, de 31 de julio, por la que se establecen normas detalladas para la aplicación de las disposiciones referentes a asistencia mutua en materia de recaudación.
14/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunitat Valenciana para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores.
14/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se publican subvenciones y ayudas concedidas durante tercer y cuarto trimestre de 2006.
14/03/2007	BOE	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los índices de precios percibidos por los agricultores y ganaderos en 2006, a los efectos de la actualización de las rentas de los arrendamientos rústicos.
14/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	ORDEN de 21 de febrero de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a atender las ayudas destinadas a los Centros Asociados del SERVEF en el ámbito de la intermediación laboral, durante el 2007.
16/03/2007	BOE	JEFATURA DEL ESTADO	LEY 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.
16/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 28 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 16 de febrero de 2007, por el que se aprueban las Instrucciones por las que se determina el procedimiento para autorizar la entrada, residencia y trabajo en España, de extranjeros en cuya actividad profesional concurren razones de interés económico, social o laboral, o relativas a la realización de trabajos de investigación y desarrollo, o docentes, que requieran alta cualificación, o de actuaciones artísticas de especial interés cultural.
19/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Real Decreto 306/2007, de 2 de marzo, por el que se actualizan las cuantías de las sanciones establecidas en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
20/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Orden TAS/646/2007, de 9 de marzo, por la que se modifica la Orden de 12 de junio de 2001, sobre creación, composición y funciones de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía.
20/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	ORDEN de 8 de marzo de 2007, del conseller d'Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se inicia el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2007, de las ayudas reguladas en la Orden de esta Conselleria, de 24 de enero de 2007, que aprueba un régimen de ayudas (2007/2013) a cooperativas agrarias.
20/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	ORDEN de 8 de marzo de 2007, del conseller d'Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se inicia el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2007, de las ayudas reguladas en la Orden de esta Conselleria, de 24 de enero de 2007, que aprueba un régimen de ayudas (2007/2013) a cooperativas agrarias.
20/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de febrero de 2007, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan las subvenciones a la suscripción de seguros agrarios. [2007/3514]
20/03/2007	DOCV	SERVEF	RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la directora general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se da publicidad a las líneas de crédito y al importe global máximo destinado a financiar la concesión de subvenciones de diversos programas de fomento de empleo, para el ejercicio 2007, y se publican los tipos de interés de los préstamos acogidos al convenio de colaboración financiera. [2007/3365]
22/03/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/672/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueban los modelos 130 y 131 para la autoliquidación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes, respectivamente, a actividades económicas en estimación directa y a actividades económicas en estimación objetiva, el modelo 310 de declaración ordinaria para la autoliquidación del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, se determinan el lugar y forma de presentación de los mismos y se modifica en materia de domiciliación bancaria la Orden EHA/3398/2006, de 26 de octubre.
22/03/2007	DOCV	COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA	LEY 1/2007, de 5 de febrero, por la que se regulan las empresas de inserción para fomentar la inclusión social en la Comunitat Valenciana.
22/03/2007	DOCV	PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT	LEY 9/2007, de 12 de marzo, de la Generalitat, de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana.
23/03/2007	BOE	JEFATURA DEL ESTADO	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
23/03/2007	BOE	JEFATURA DEL ESTADO	LEY 6/2007, de 9 de febrero, de la cooperación al desarrollo de la Comunitat Valenciana.
23/03/2007	BOE	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	Orden APA/694/2007, de 8 de marzo, por la que se establece la convocatoria para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales y organizaciones de las cooperativas agrarias de ámbito estatal, para la realización de actividades para la mejora del sistema de seguros agrarios durante el año 2007.
23/03/2007	BOE	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	Orden APA/695/2007, de 8 de marzo, por la que se establece la convocatoria para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales y organizaciones de las cooperativas agrarias de ámbito estatal, para la colaboración y asistencia a los grupos de trabajo y de normativa que emanan de la Comisión General de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, durante el año 2007.
23/03/2007	BOE	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	Orden APA/696/2007, de 8 de marzo, por la que se establece la convocatoria para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales y organizaciones de las cooperativas agrarias de ámbito estatal, para la colaboración con la entidad estatal de seguros agrarios como miembros de la comisión general de la misma, durante el año 2007.
23/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	Corrección de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca y regula la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad para el ejercicio 2007 (DOCV del 19 de enero de 2007).
23/03/2007	DOCV	PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT	LEY 10/2007, de 20 de marzo, de la Generalitat, de Régimen Económico Matrimonial Valenciano.
26/03/2007	BOE	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se dispone la publicación de la Nota Verbal de suspensión temporal del Canje de Notas entre España y Bolivia de fecha 26 de marzo de 1962, sobre supresión de visados.
26/03/2007	BOE	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	ENTRADA en vigor del Acuerdo entre el Reino de España y la República Dominicana relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales, hecho en Madrid el 17 de diciembre de 2001.
26/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	ORDEN de 6 de marzo de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases que regulan las ayudas para la mejora de las condiciones de trabajo en pequeñas y medianas empresas, y se convocan para el ejercicio presupuestario de 2007. [2007/3258]
26/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	ORDEN de 9 de marzo de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se publica la línea presupuestaria y se determina el crédito máximo que ha de financiar la segunda fase del Programa de Garantía Social en la modalidad de Formación-Empleo, convocado por la Orden conjunta de 30 de marzo de 2006, de las Consellerias de Cultura, Educación y Deporte, y de Economía, Hacienda y Empleo (DOGV nº 5260 de 17 de mayo de 2006).
26/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la consellera de Turismo, en su calidad de Presidenta de la Agencia Valenciana del Turisme, por la que se regulan y convocan ayudas de asistencia técnica para la planificación turística a entidades locales de la Comunitat Valenciana.
26/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	Corrección de errores de la Orden de 2 de marzo de 2007, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a centros privados, autorizados para impartir Educación Infantil de Segundo Ciclo, que no estén concertados ni adscritos a un centro de Educación Primaria para el curso escolar 2007-2008. [2007/3705]
26/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2007, del director general de Relaciones con las Cortes y Secretariado del Gobierno de la Presidencia de la Generalitat, por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Generalitat de la Comunitat Valenciana para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de esta Comunidad. [2007/2993]

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
27/03/2007	BOE	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Orden PRE/720/2007, de 21 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se toma conocimiento del «Balance 2006» sobre el desarrollo de las medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres aprobadas por el Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, y se aprueba la incorporación de nuevas medidas para su implementación durante el 2007.
27/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se publica la concesión de financiación de proyectos para el ejercicio 2006, en aplicación del Fondo Europeo para los Refugiados, convocada por Resolución de 3 de julio de 2006.
27/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 9 de marzo de 2007, del Instituto Social de la Marina, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento y dietas de estancia a los beneficiarios de la asistencia sanitaria de desplazados por motivos asistenciales a otros centros del territorio nacional, así como para las personas que se desplacen a otras localidades distintas a las de su residencia habitual con motivo de presentarse a un proceso de evaluación o revisión de incapacidad permanente.
27/03/2007	DOCV	PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT	RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, del conseller de Relaciones Institucionales y Comunicación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las Pequeñas y Medianas Empresas del sector audiovisual de la Comunitat Valenciana para la producción de programas seriadados de televisión y se convocan para el ejercicio 2007. [2007/3676]
28/03/2007	BOE	MINISTERIO DE FOMENTO	Orden FOM/734/2007, de 20 de marzo, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera.
28/03/2007	BOE	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	Orden ITC/759/2007, de 23 de marzo, por la que se efectúa la convocatoria del año 2007, para la concesión de las ayudas para el fomento y la implantación de Sistemas de Gestión de I+D+i.
28/03/2007	BOE	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	Orden APA/760/2007, de 15 de marzo, por la que se convocan, para el año 2007, subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos y de precios agrarios.
28/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	ORDEN de 6 de marzo de 2007, de modificación y corrección de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables en el ámbito de la Comunidad Valenciana para el año 2007.
29/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Orden TAS/763/2007, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden de 22 de febrero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Reglamento general de la gestión financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto.
29/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 13 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo Anual Adicional al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunitat Valenciana, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores.
29/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	Corrección de errores de la Orden de 19 de febrero de 2007, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a ayuntamientos y mancomunidades de municipios que realicen actividades de promoción del uso del valenciano durante el año 2007. [2007/4040]
30/03/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/784/2007, de 26 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2006, se establecen el procedimiento de remisión del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las condiciones para su confirmación o suscripción, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, así como las condiciones generales y el procedimiento para su presentación por medios telemáticos o telefónicos.
31/03/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.
31/03/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/804/2007, de 30 de marzo, por la que se desarrollan para el año 2007, el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## CONVENIOS. Marzo

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
01/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de agencias distribuidoras oficiales de Repsol Butano, S.A., y de otras empresas de G.L.P. envasado de la provincia.
01/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Garajes, Aparcamientos, Servicios de Lavado y Engrase y Autoestaciones de Valencia.
01/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Industrias de Chapas y Tableros de la provincia.
01/03/2007	BOPC	CONSELLERIA	Revisión Salarial de IPC para el año 2006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Ind. de Mármoles y Piedras de la provincia de Castellón. cas221
01/03/2007	BOPC	CONSELLERIA	Revisión Salarial, según el art. 8 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de INDUSTRIAS DE HOSTELERIA de la provincia de Castellón. cas222
03/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Comercio del Metal de la provincia.
03/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Almacenistas de Chapas y Tableros de la provincia.

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
03/03/2007	BOPC	CONSELLERIA	Revisión Salarial de IPC para el año 2006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Ind. de Construcción, obras públicas e industrias auxiliares de la provincia de Castellón. cas224
06/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo de modificación del I Convenio Colectivo General del Sector de Servicio de Asistencia en Tierra en Aeropuertos.
06/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la actualización de las tablas salariales correspondientes al año 2006 y las tablas salariales para el año 2007, del Convenio colectivo interprovincial de empresas para el comercio de flores y plantas.
06/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio Colectivo general de trabajo para peluquerías, institutos de belleza y gimnasios.
06/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 20 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales revisadas del año 2006 y las correspondientes al año 2007, del Convenio Colectivo General de Ferralla.
06/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	CORRECCIÓN de error de la Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la Sentencia de 28 de septiembre de 2006, de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, sobre impugnación de laudo arbitral, para el sector de la Marina Mercante.
07/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Ebanistería, Mueble Curvado y similares de la provincia.
09/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Carpintería de Taller, Mecánica, de Obra, Parquet y Entarimados, Modelistas, Persianas, Poleas y Puertas Viejas de la provincia.
10/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución 28 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la tabla salarial definitiva para el año 2006 del Convenio Colectivo general de ámbito estatal para las Empresas del Frio Industrial.
10/03/2007	BOPC	CONSELLERIA	Revisión salarial del año 2007 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de Empresas consignatarias de buques, Empresas estibadoras, Transitarios y Agentes de Aduanas de la Provincia de Castellón.
10/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, sobre acta de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector agropecuario.
10/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre Acta de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de cestería, artículos de mimbre, junco y afines de la provincia.
10/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de almacenistas e importadores de madera de la provincia.
10/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo Intersectorial de Hostelería de la provincia.
10/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Acuerdo de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Industria del Metal de la provincia.
14/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en la de 1 de diciembre de 2006, por la que se registra y publica el Convenio colectivo para la industria de alimentos compuestos para animales para el periodo 2006-2008.
14/03/2007	DOCV	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión económica del Convenio colectivo marco para los establecimientos financieros de crédito.
14/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica de la revisión económica correspondiente al año 2006, del Convenio colectivo general de derivados del cemento.
14/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Anexo VII sobre las tablas salariales del 2.º ciclo de la ESO sin régimen de concierto para el año 2006, del V Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.
14/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica las tablas salariales para el año 2007, del IV Convenio colectivo estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
14/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector Oficinas y Despachos de la provincia.
14/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	Resolución de 19 de febrero de 2007 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro y publicación de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de Pirotecnia de la Comunidad Valenciana, sobre actualización salarial por diferencias de IPC para el año 2006.
15/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 28 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la actualización de las tablas salariales de 2007, así como la corrección de las de 2006, de determinadas categorías profesionales del Convenio colectivo del Ciclo del Comercio de Papel y Artes Gráficas.
15/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo estatal de distribuidores de productos farmacéuticos.

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
16/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector del Comercio de Construcción de la provincia.
16/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Consellería de Economía, Hacienda y empleo, sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Derivados de los Agrios de la provincia.
16/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Comercio del Vidrio y Cerámica de la provincia.
16/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Consellería de Economía, Hacienda y empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Torrefactores de Café y Sucedáneos de la provincia.
16/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Consellería de Economía, Hacienda y empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de manipulado, envasado, torrefacción y comercio de Frutos Secos de la provincia.
16/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de industrias Transformadoras de plásticos de la provincia.
16/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Aceites y sus derivados de la provincia.
17/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio Colectivo de ámbito nacional para el Sector de Aparcamientos y Garajes.
17/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión de los salarios y otros conceptos retributivos de 2006 del Convenio colectivo de la industria azucarera para el período 2003-2006.
19/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la actualización de las tablas salariales de 2006 y 2007 del Convenio colectivo del sector de prensa no diaria.
20/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la escala salarial oficial y definitiva correspondiente al año 2006 del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorro, así como la cuantía de determinados pluses.
20/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del V Convenio Colectivo de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados.
20/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la tabla salarial definitiva para el año 2006, del Convenio Colectivo de la industria de elaboración del arroz.
22/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 7 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial definitiva para 2006 y la provisional para 2007, del Convenio colectivo para la industria de alimentos compuestos para animales.
22/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 7 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para 2006, del Convenio colectivo estatal de la madera.
23/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Sociedad General de Autores y Editores para el período 2006-2008.
23/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia.
24/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Capítulo de clasificación profesional del Convenio colectivo estatal de la madera.
24/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 13 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio Colectivo Sectorial de ámbito estatal de las Administraciones de Loterías.
26/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio Colectivo Estatal de Estaciones de Servicio.
27/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el contenido de las tablas salariales definitivas correspondientes a 2006, del Convenio Colectivo Nacional del Sector de Harinas Panificables y Sémolas.
27/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas para 2006 y las provisionales correspondientes a 2007, del Acuerdo Marco para el Sector de Industrias de Aguas de Bebida Envasadas.
27/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 13 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el 2006, del II Convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.
28/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Serrerías y Fábricas de Envases de Madera de la Provincia.
28/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Autoescuelas de la provincia.
28/03/2007	DOCV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, por la que se dispone el registro y publicación del Acuerdo de la Comisión de Interpretación, Vigilancia y Estudio del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Generalitat Valenciana (CIVE), sobre actualización de subgrupos y categorías profesionales (8000062).
29/03/2007	BOPC	CONSELLERIA	Revisión Salarial año 2007, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de TRABAJADORES AGROPECUARIOS de la provincia de Castellón.
29/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Consellería de Economía, Hacienda y empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Tintorerías y Lavanderías de la provincia.

FECHA	REFERENCIA	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
30/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la ratificación del Convenio colectivo interprovincial de empresas para el Comercio de Flores y Plantas y la modificación de determinados artículos del Plan de Pensiones de Promoción Conjunta.
30/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la ratificación del Convenio colectivo interprovincial de empresas para el Comercio de Flores y Plantas y la modificación de determinados artículos del Plan de Pensiones de Promoción Conjunta.
30/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la aprobación de las tablas salariales correspondientes al año 2007, del Convenio Colectivo de Industria de Producción Audiovisual (Técnicos).
31/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo de la Industria del Calzado.
31/03/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo para las Industrias del Curtido, Correas, Cueros Industriales y Curtición de Pieles para Peleterías.
31/03/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia.



## ÁREA DE EMPLEO

### BOLSA DE TRABAJO Y DE PASANTÍAS. MOVIMIENTO MARZO'07

REF.	FECHA	PUESTO	TIPO EMPRESA	CANDIDATO S/PERFIL*
41/07	01/03/2007	RESPONSABLE LABORAL	ASESORIA JURIDICA	7
42/07	02/03/2007	RESPONSABLE LABORAL	ASESORIA	8
43/07	05/03/2007	TÉCNICO DE SELECCIÓN RR HH	INDUSTRIA DEL METAL	9
44/07	05/03/2007	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	6
45/07	05/03/2007	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	10
46/07	05/03/2007	RESPONSABLE RR HH	EMPRESA HOSTELERÍA	5
47/07	07/03/2007	GRADUADO SOCIAL	SERVICIOS	7
48/07	07/03/2007	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	9
49/07	08/03/2007	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	7
50/07	09/03/2007	RESPONSABLE RR HH	CONSTRUCCIÓN	11
51/07	09/03/2007	GRADUADO SOCIAL	CONSULTORÍA	10
52/07	09/03/2007	RESPONSABLE DEPARTAMENTO LABORAL	ASESORIA	9
53/07	12/03/2007	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	8
54/07	13/03/2007	TÉCNICO DE SELECCIÓN RR HH	ETT-TRABAJO TEMPORAL	10
55/07	14/03/2007	RESPONSABLE DEPARTAMENTO LABORAL	ETT-TRABAJO TEMPORAL	12
56/07	20/03/2007	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	8
57/07	21/03/2007	TÉCNICO DE SELECCIÓN RR HH	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	10
58/07	22/03/2007	GRADUADO SOCIAL	ETT TRABAJO TEMPORAL	9
59/07	26/03/2007	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	7
60/07	27/03/2007	GRADUADO SOCIAL	INMOBILIARIA	11
61/07	27/03/2007	TÉCNICO SUPERIOR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	6
62/07	28/03/2007	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA LABORAL Y CONTABLE	9

\* Candidatos preseleccionados por el Área de Empleo del Colegio, basándose en el perfil solicitado, cuyo Curriculum Vitae se puso a disposición de la empresa solicitante para finalizar el proceso de selección.



**NUEVO**  
**a3nom**  
Nómina

Mucho más de  
lo que imagina

A3 Software presenta el **nuevo a3nom**, una revolucionaria solución para la **gestión de nóminas** que, gracias a la tecnología web más avanzada, le ofrece *mucho más de lo que imagina*.

Distribuidor autorizado:

**ICP**  
INGENIERIA CIVIL Y PROGRAMACION

C/ Mestre Ripoll, 9, Esc.D, P-20  
46022 Valencia  
96 356 83 80 tel  
96 356 05 87 fax  
comercial@metroplus.net  
[www.a3software.com](http://www.a3software.com)

 **A3 Software**  
grupo Wolters Kluwer

